



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 20 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 336-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de setiembre del año 2021, suscrito por el C.PC. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal; Informe N° 054-2021-MDSJ-GAJ, de fecha 16 de setiembre del año 2021 suscrito por el abogado Yuri B. Guillen Castro –Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 285-2021-MDSJ-GM-SGSLOWWRAP, de fecha 15 de setiembre del año 2021; suscrito por el Ing. William R. Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional” regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437; 28961; 29103; 29237 Y 300055 y normas conexas de derecho público;



Que, con fecha 03 de junio del año 2021, la municipalidad Distrital de San Juan Bautista contrato los servicios del consultor Edwin Zea Lujan, mediante el Contrato N° 0263-2021-MDSJB/AYAC; para la elaboración de Liquidación Física Financiera de código SNIP 2443517; el mismo que se ejecutó en el año 2019-2020;



Que, a través del Informe N° 285-2021-MDSJ-GM-SGSLOWWRAP de fecha 15 de setiembre del año 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras, otorga su conformidad al expediente de la liquidación Física Financiera de Obra “CONSTRUCCION DE AMBIENTE U OFICINAS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO ”; presentado por el consultor EDWIN ZEA LUJAN; conforme al siguiente detalle:



LIQUIDACION FISICA

Valorización Principal	:	100.00 %
Valorización Mayores Metrados	:	0.99 %
Valorización Adicionales de Obra	:	10.28 %
Valorización Total	:	111.27 %





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



LIQUIDACION FINANCIERA:

Aporte Municipalidad Provincial de Huamanga **S/. 388,000.00**
Aporte Municipalidad Distrital de San Juan Bautista **S/. 1, 058,492.24**

PRESUPUESTO EJECUTADO

USOS Y FUENTES	EJECUTADO MPH	EJECUTADO MDSJB	TOTAL
COSTO DIRECTO	292,097.10	925,137.59	1,217,234.69
Mano de Obra	65,395.00	342,335.00	407,730.00
Materiales de Construcción	132,775.10	346,045.21	478,820.31
Vestimenta e Implementos seguridad	11,660.00	34,740.00	46,400.00
Herramientas y Bienes de Consumo	3,413.00	12,314.40	15,727.40
Combustible y Lubricantes	2,019.00	2,480.00	4,499.00
Equipamiento	0.00	47,266.09	47,266.09
Servicios	70,710.00	139,456.89	210,166.89
Otros Bienes	6,125.00	500.00	6,625.00
COSTOS INDIRECTOS (GASTOS GENERALES Y SUPERVISION)	95,902.90	133,354.65	229,257.55
Vestuario e Implementos de Seguridad	425.00	4,589.00	5,014.00
Mobiliario para Oficina	0.00	0.00	0.00
Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	0.00
Materiales de Escritorio	957.29	1,209.01	2,166.30
Equipos Computacionales	0.00	680.44	680.44
Otros Bienes	2,060.36	0.00	2,060.36
Servicios de Terceros	2,710.25	6,516.20	9,226.45
Servicios Técnicos y Administrativos	89,750.00	87,860.00	177,610.00
Elaboración de Expediente Técnico	0.00	32,500.00	32,500.00
TOTAL	388,000.00	1,058,492.24	1,446,492.24

RÉSUMEN PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO PROGRAMADO (Modificado)	TOTAL EJECUTADO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO (GASTOS GENERALES Y SUPERISION)
1 301.034.86	1 446,492.24	1,217,234.69	229,257.55
100%	111.22 %	84.15 %	15.86 %



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



LIQUIDACION PATRIMONIAL

PARA REBAJA CONTABLE

CTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,413,992.24
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0701	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	
1501.070102	POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	407,730.00
1501.070103	POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	609,258.90
1501.070104	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	397,003.34
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	32,500.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,500.00
MONTO PARA REBAJA CONTABLE		1,446,492.24



BIENES MUEBLES DEL PROYECTO.

EQUIPAMIENTO			47,266.09
Cámaras de Seguridad			7,172.00
DVR 16CH HD	790.00	1	790.00
DOMO 4 EN 1	250.00	5	1,250.00
FUENTE DE PODER	40.00	5	200.00
GABINETE METALICO	425.00	2	850.00
DISCO DURO	300.00	1	300.00
ESTABILIZADOR FORZA	142.00	1	142.00
VIDEO BALUN HD (CON TODO LOS ACCESORIOS)	30.00	5	3,840.00
Fotocopiadora			6,334.15
FOTOCOPIADORA (IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER)	6334.15	1	6,334.15
Muebles			33,759.94
ESTANTE DE MELAMINE 1.80X0.30X2.10 MTS	395.00	28	11,060.00
ESCRITORIO DE MELAMINE 3 CAJONES	430.00	10	4,300.00
ESCRITORIO DE MELAMINE TIPO "L" DE 3 CAJONES	900.00	14	12,600.00
SILLA TIPO FIJA DE METAL ASIENTO	110.00	30	3,299.99
SILLA TIPO GIRATORIO	249.995	10	2,499.95



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación física y financiera de la Obra "CONSTRUCCION DE AMBIENTE U OFICINAS, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO ", Código SNIP N° 2443517, el mismo que ha sido ejecutado por Administración Directa de acuerdo al detalle que consigna en la parte considerativa de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los gastos efectuados por la suma de (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24 /100 SOLES (S/. 1 146,492.24)



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad a fin de que se realice la rebaja contable y, así como el tratamiento y/o Procedimiento administrativo y contable de los bienes muebles adquiridos para que estos sean sumados a los activos de Municipalidad.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura Pública para el cierre del proyecto según formato que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al consultor EDWIN ZEA LUJAN; Gerencia de Infraestructura Pública; Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines bajo el procedimiento administrativo establecido en el Artículo 18° del texto único ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
FAUSTINA QUISE HUAMANI
ALCALDESA(e)

